

NOTAS Y ACLARACIONES:

- 1.- El concepto general del presente cálculo se define de acuerdo a la **NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.**
 - a) Iluminar las escaleras, pasillos, área de tránsito, vigilancia, movimiento de vehículos, etc.
 - b) Nivel de iluminación mínimo solicitado por la NOM-025-STPS-2008 20 Luxes.
- 2.- Los niveles de iluminación recomendados por la Sociedad Mexicana de Ingenieros en Iluminación (SMII) para plantas de tratamiento de agua es 100 luxes.
- 3.- El nivel de iluminación promedio en el presente cálculo es de 64 lux a nivel de piso terminado.
- 4.- La distancia entre los postes será de 10 metros entre sí. La distancia entre postes se verá afectada por la iluminación "localizada" en escaleras, áreas de tránsito y lugares conflictivos.
- 5.- La altura de los postes será de de 6 metros de acuerdo a detalle.
- 6.- El presente cálculo de iluminación contempla como superficie de cálculo el piso terminado (gravilla) del área calculada.
- 7.- La ubicación de los postes deberá ser verificada con la gerencia y coordinación de la obra.
- 8.- Para el presente cálculo de iluminación se contemplan las luminarias con un mantenimiento de por lo menos 4 veces al año.
- 9.- Es responsabilidad del contratista verificar los niveles de iluminación alcanzados una vez terminada la colocación y conexión de los postes y luminarios.
- 10.- El presente cálculo de iluminación se efectuó con el software DIALUX V 4.7.
- 11.- En el presente cálculo no se toman en cuenta ninguna de las contribuciones de iluminación efectuadas por, reflejos, alumbrado público, alumbrado producido por los faros de vehículos, reflectancias de los materiales, iluminación natural ni ningún otro.
- 12.- El presente cálculo de iluminación fue realizado con un programa de computadora que no toma en consideración condiciones como smog, viento, nubes, pájaros, etc. Por lo que la depreciación de los luminarios del 80% puede variar.
- 13.- Por no conocerse las condiciones del área calculada, los materiales de construcción, pisos, etc no se toman en cuenta las reflectancias propias de los tanques, del agua, etc. Las alturas de los objetos (tanques, cárcamos, casetas, estanques, etc) son estimadas por no conocerse este dato.
- 14.- Para el nivel promedio de 64 luxes no se contemplan las áreas dentro de los objetos del ambiente (tanques, cárcamos, casetas, estanques, etc).

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CÁLCULO DE ILUMINACIÓN

1. Cálculo de iluminación (reporte DIALUX).
2. Archivos fotométricos de la luminaria utilizada en el cálculo.
3. NOM-025-STPS-2008.pdf
4. NIVELES DE ILUMINACION EN MEXICO.pdf
5. Notas complementarias al cálculo de iluminación.
6. Imágenes del cálculo.
7. Plano en formato de AutoCad del cálculo y del luminario.
8. Catálogo del luminario.